Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

**Expte. IBE005/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO GENERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA.**

**ACTA DE EXCLUSIÓN Y DECLARACIÓN DE LOTE DESIERTO RELATIVA AL LOTE 3**

PRESIDENCIA:
- Sara Lizarbe Sancha.

VOCALÍA:
- Daniel Hernandorena Largo.
- José Manuel Alves Freire.
- Marta Paternain Remón.

SECRETARÍA:
- Mónica Monreal Cía.

En Pamplona, a las 11:30 horas del 12/05/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de evaluar la documentación presentada por PALEX MEDICAL, S.A.U. en respuesta al requerimiento de aclaración solicitado, para el lote 3, y la documentación aportada por Labolan S.L. al respecto de la solicitada, para el Lote 1, en sesión celebrada el 8 de abril de 2024

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la documentación presentada por la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. ha sido presentada en plazo.

Reunida la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de la documentación aportada por PALEX MEDICAL, S.A.U. para el Lote 3, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. Se comprueba que entre la documentación aportada no se incluye ninguna ficha o documento técnico emitido por el fabricante de la estantería "*ATOX SL9000-RACK"* ofertada, tal y como se requería en la solicitud de aclaración. En su lugar, presentan un documento generado por PALEX MEDICAL, S.A.U. donde, dan respuesta a las prescripciones omitidas en su oferta y por las que se les requirió la correspondiente aclaración. A juicio de la Mesa de Contratación, la documentación aportada por el licitador no se puede considerar equivalente a la requerida en la aclaración y haberla aportado supone una modificación de oferta. A modo de aclaración aportan extractos de la oferta presentada editadas o con información adicional sobre la capacidad de carga, la regulación de altura de los largueros, o el tipo de acero de los componentes de las estanterías, pero sin incorporar documento alguno emitido por el fabricante para contrastarla, por lo que no se puede admitir, ya que la notificación se requería explícitamente que aportara "*la ficha o documentación técnica, emitida por el fabricante, del modelo de estantería ofertada (ATOX SL9000-RACK)*"

A su vez se procede a la valoración de la documentación presentada por LABOLAN S.L., para el Lote 1. Se comprueba que, entre la documentación aportada, se encuentra la declaración del fabricante de los equipos (Infrico S.L.) con la que se acredita el cumplimiento de la prescripción "*Todo el software debe estar en castellano*". Aprobado el informe de comprobación de prescripciones el 08/04/2025, y subsanada la aclaración remitida por LABOLAN S.L., se dan por cumplidas las prescripciones de las ofertas presentadas por SUMANLAB S.L. y LABOLAN S.L.

En consecuencia, la Mesa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

1º.- Aceptar la aclaración de LABOLAN, S.L. para el lote 1.

2.º- Admitir, para el Lote 1, las ofertas presentadas por SUMANLAB S.L. y LABOLAN S.L.

3º.- Excluir la oferta presentada por la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. al lote 3, por los motivos expuestos anteriormente.

4º.- Declarar desierto el lote 3 "*Estanterías para almacenamiento paletizado*" del procedimiento de contratación del suministro de equipamiento general para el Servicio de Farmacia del Hospital Reina Sofía de Tudela (IBE005/2024), por no haber cumplido ninguna oferta con las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego Regulador.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señaladas en el encabezamiento.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MONREAL CIA MONICA - ••••••••A

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SARA LIZARBE SANCHA
JEFA DE SECCIÓN
APROVISIONAMIENTO Y SSGG
SERVICIO NAVARRO DE SALUD - OSASUNBIDEA